



INVITACIÓN PÚBLICA
SEDEM/CD/01/2025

En el marco del Decreto Supremo N° 3319 modificado por el Decreto Supremo N° 4507 el SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM, convoca a las Empresas legalmente establecidas en el país y Asociaciones de Productores, Organizaciones Económicas Campesinas – OECAs, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOMs, Comunidades Indígena Originario Campesinas, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas y Personas jurídicas legalmente constituidas (Cooperativas, Asociaciones Civiles sin fines de lucro (Fundaciones, ONGs y otros)), a presentar sus propuestas para la provisión y abastecimiento de productos alimenticios procesados de industria nacional, con alto valor nutricional para los SUBSIDIOS PRENATAL, de LACTANCIA y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA.

PRODUCTOS		
CEREALES, LEGUMINOSAS, TUBÉRCULOS Y DERIVADOS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Alfajor con relleno fortificado	Alfajor en base a harina de quinua, amaranto y avena con relleno de crema de cacao, fortificado con hierro y ácido fólico.	200 g.
Arroz de grano largo, grueso y pulido		500 g.
Complemento Nutricional Nutri Mamá		800 g.
Complemento Nutricional Nutribebé		750 g.
Galletones surtidos fortificados del bicentenario	Galletas con pulpa de beterraga y arándanos, fortificadas con hierro y ácido fólico; Galletas con pulpa de zanahoria y pasas de uva, fortificadas con hierro y ácido fólico; Galletas con pulpa de espinaca y menta fortificadas con hierro y ácido fólico.	200 g.
Maní pelado		250 g.
Mezcla de frutos secos, frutas deshidratadas, cereales y leguminosas fritas (Maní, uvas pasas, haba, maíz y plátano)		250 g.
Panqueque con harina de frutas fortificado para preparar (*)	Mezcla en polvo con harinas de avena, plátano y trigo para preparar panqueque, fortificado con hierro y ácido fólico; Mezcla en polvo con harinas de avena, manzana y trigo para preparar panqueque, fortificado con hierro y ácido fólico	140 g.
Jampita con semillas	Pan integral tostado con semillas de linaza, sésamo, girasol y zapallo, fortificado con hierro y ácido fólico	200 g.
Bastones de cacao y coco rallado fortificados	Postre a base de cacao y coco rallado, fortificado con hierro y ácido fólico moldeado en forma cilíndrica	200 g.
Queque con pulpa de zanahoria y uvas pasas fortificado con hierro y ácido fólico;		200 g.
Queque con pulpa de beterraga y uvas pasas fortificado con hierro y ácido fólico;		
Queque con pulpa de zapallo y uvas pasas fortificado con hierro y ácido fólico;		
Queque con pulpa de plátano uvas pasas fortificado con hierro y ácido fólico (**)		
Queque de harina integral de trigo y avena con frutos rojos (pasas de uva, ciruelos y arándanos) fortificado con hierro y ácido fólico		200 g.

(*) Los proponentes deben presentarse al total de variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa del total de variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato
(**) Los proponentes deben presentarse mínimamente al 75% de total de las variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa del total de las variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.

VERDURAS Y DERIVADOS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Haba deshidratada		250 g.

FRUTAS Y DERIVADOS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Helado con pulpa de frutas amazónicas (*) (**)	Helado de leche con pulpa de asaí; Helado de leche con pulpa de copoazu; Helado de leche con pulpa de maracuyá; Helado de leche con pulpa de guayaba	400 g.
Surtido de frutas deshidratadas		50 g.
Néctar de frutilla y remolacha, Néctar de durazno y zapallo, Néctar de naranja y zanahoria (*) (***)		2 L
Pulpa congelada de fruta (****)	Pulpa congelada de frutilla; Pulpa congelada de piña; Pulpa congelada de durazno; Pulpa congelada de manzana; Pulpa congelada de copoazu; Pulpa congelada de maracuyá; Pulpa congelada de guayaba	500 g.

(*) La presentación corresponde al contenido neto.
(**) Los proponentes deben presentarse mínimamente al 75% de total de las variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa del total de las variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.
(***) Los proponentes deben presentarse mínimamente a dos variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa de las variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.
(****) Los proponentes deben presentarse mínimamente a cuatro variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa de las variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.

LECHES Y DERIVADOS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Leche entera en polvo instantánea fortificada (*)	Leche entera en polvo instantánea fortificada con vitamina A	1.8 kg lata
Leche entera en polvo instantánea fortificada	Leche entera en polvo instantánea fortificada con vitamina A	1 kg bolsa
Queso fresco bajo en sodio		500 g.
Yogurt frutado	Yogurt con trozos de durazno; Yogurt con trozos de frutilla; Yogurt con trozos de piña (**)	1 L

(*) La presentación corresponde al contenido neto.
(**) Los proponentes deben presentarse al total de variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa del total de variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.

CARNES Y DERIVADOS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Carne de pollo y verduras cocidas enlatada (*)		230 g.
Carne de res cocida enlatada (*)		230 g.
Carne de res con frijoles enteros cocidos enlatada (*)		230 g.
Filete de carne de llama enlatado (*)		195 g.
Lomitos de trucha en zumo de limón, Lomitos de tambaqui en zumo de limón, Lomitos de pacú en zumo de limón (*) (**)		195 g.
Lomitos de trucha al agua, Lomitos de tambaqui al agua, Lomitos de pacú al agua (*) (**)		195 g.

(*) La presentación corresponde al contenido neto (escurredo).
(**) Los proponentes deben presentarse al total de variedades del producto, debiendo garantizar la distribución equitativa del total de variedades del producto adjudicado dentro de la vigencia del contrato.

GRASAS		
PRODUCTOS		
NOMBRE DE PRODUCTO	NOMBRE ESPECÍFICO DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Barra de chocolate con maní y uvas pasas		60 g.
Chocolate puro en barra sin azúcar		200 g.
Cocoa en polvo sin azúcar		200 g.

REQUISITOS CANAL DIRECTO

REQUISITO 1.

Copia de la Licencia de Funcionamiento del(los) punto(s) de producción de los productos alimenticios (o documento equivalente cuando corresponda) vigente emitida por el Gobierno Autónomo Municipal, en la cual deberá evidenciarse el rubro de la actividad de su propuesta y la dirección del lugar de producción. En los casos que no se pueda verificar la vigencia de la licencia de funcionamiento, la empresa deberá respaldar con un documento adicional donde se demuestre que la licencia se encuentre vigente.

REQUISITO 2.

Certificado de Registro Sanitario, copia del Registro Sanitario vigente de todos los establecimientos de procesamiento de alimentos y bebidas, ya sean éstas artesanales, semi industriales o industriales, emitido por el SENASAG o AGEMED.

REQUISITO 3.

Registro Sanitario por Producto, copia del Registro Sanitario vigente por producto de los productos ofertados registrados en el SENASAG o AGEMED, cuando corresponda, según Certificado de Registro Sanitario.

El producto deberá mencionarse en el certificado de registro sanitario por producto.

REQUISITO 4.

Certificado de Aprobación de Modelo de Etiqueta de Envase Primario por Producto, Copia del certificado de aprobación de modelo de etiqueta emitido por el SENASAG (requisito que deberá ser presentado por producto y presentación), este deberá ir acorde a la ficha técnica, documento en el cual se verificará el cumplimiento de los ingredientes principales con el orden estricto de los cuatro primeros ingredientes de la(s) ficha(s) técnica(s) establecida por el SEDEM para la presente invitación pública.

En caso de que el producto no tenga nombre específico en las fichas técnicas la aprobación de modelo de etiqueta se realizará con el nombre de Producto.

El producto deberá mencionarse en el certificado de aprobación de modelo de etiqueta.

REQUISITO 5.

Carnet Sanitario de los Manipuladores de Alimentos, copia de los carnets sanitarios vigentes emitido por la entidad competente, del personal que manipula los productos alimenticios.

REQUISITO 6.

Análisis de Laboratorio emitidos en la gestión 2024 ó 2025, presentar los Análisis de Laboratorio (microbiológico, nutricional, fisicoquímico, organoléptico), en el caso del análisis toxicológico, este deberá ser presentado cuando la ficha técnica del SEDEM lo establezca, los análisis deben ser presentados por producto, o documento equivalente, en originales o copias legalizadas, dicho documento debe ser emitido por un laboratorio autorizado por la RELOAA. Los resultados de laboratorio deben cumplir con los parámetros y valores permitidos establecidos en las fichas técnicas establecidas por el SEDEM, para cada producto. El nombre del producto detallado en el resultado de laboratorio deberá coincidir con el nombre del producto en la invitación pública, y no así con el nombre específico necesariamente. Los resultados de análisis de laboratorio con valores contradictorios, o que generen susceptibilidad en la información establecida en los mismos, no serán considerados para la evaluación del presente requisito, quedando el producto en cuestión inhabilitado.

REQUISITO 7.

Declaración Jurada de Compromiso de Cumplimiento a las Fichas Técnicas el proponente deberá presentar una declaración jurada de compromiso, en original, debidamente firmada, en donde se compromete a cumplir con los aspectos determinados en las Fichas Técnicas establecidas por el SEDEM. Los proponentes deberán descargar el modelo de acta de compromiso de la página WEB: www.sedem.gob.bo

REQUISITO 8.

Certificado de Control de Plagas, copia vigente del Certificado de Control de Plagas (o documento equivalente) emitido por la persona o empresa que deberá estar acreditada o certificada por las instancias competentes (Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO o SEDES), dicha acreditación o certificación deberá ser presentada, en copia legalizada, junto al certificado de control de plagas (o documento equivalente).

El certificado de control de plagas debe indicar la razón social y la dirección del lugar de producción, datos que deben coincidir con la información establecida en la licencia de funcionamiento.

REQUISITO 9.

Certificado Sello Hecho en Bolivia Categoría ORO, copia del certificado, vigente, emitido por el Viceministerio de Comercio y Logística Interna dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por cada producto ofertado de la presente gestión, con el cual se verifique que el contenido de origen nacional de los productos ofertados es mínimamente el 70% (requisito que debe ser presentado por producto y presentación).

Para obtener el indicado certificado deberá gestionar el mismo con la debida anticipación, según los plazos establecidos por la indicada institución, de acuerdo a su normativa vigente. Se aclara que el documento de autorización del Sello Hecho en Bolivia no será considerado para la evaluación del presente requisito.

El nombre del producto detallado en el certificado de sello hecho en Bolivia deberá coincidir con el nombre del producto de la invitación pública, en caso de nombres largos la información será verificada en el sistema correspondiente para su validación. (No se tomará en cuenta el nombre específico del producto).

REQUISITO 10.

Declaración Jurada de Materia Prima 100% Nacional, presentar declaración jurada, en original, debidamente firmada, en el cual se garantice que las materias primas a ser utilizadas en los procesos de producción son 100% nacionales y adquiridos a precio justo, el modelo de la declaración jurada deberá ser descargada de la página WEB: www.sedem.gob.bo.

REQUISITO 11.

Capacidad de Cobertura y Logística de Transporte por Departamento y Municipios, presentar Acta de Compromiso de capacidad de cobertura y logística de transporte, en original, debidamente firmado, que acredite el cumplimiento del transporte adecuado de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por el SEDEM del (los) producto(s) ofertado(s) y normativa vigente. Se aclara que los contratos con empresas de transporte u otros relacionados no serán considerados para la evaluación del presente requisito.

Las entregas serán en almacén, en los diferentes puntos de distribución del SEDEM, en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Tarija, Beni y Pando. Los proponentes deberán descargar el modelo de acta de compromiso de la página WEB: www.sedem.gob.bo, y especificar la cobertura de acuerdo a la segmentación establecida por el SEDEM: **GRUPO 1. SANTA CRUZ-BENI-PANDO, GRUPO 2. COCHABAMBA-TARIJA-CHUQUISACA-POTOSÍ, GRUPO 3. LA PAZ-ORURO**, datos que deberán ser ingresados al sistema SISCO, información que debe coincidir con la documentación en físico presentada por el proponente.

REQUISITO 12.

Precios unitarios por producto y presentación, detallar en el sistema SISCO: los Precios Unitarios del(los) producto(s) y presentación ofertado(s) para volúmenes de 5.000, 10.000, 50.000 y 100.000 unidades por mes, debiendo incluir el costo de 10% por distribución, logística y otros.

REQUISITO 13.

Capacidad Productiva, Detallar en el sistema SISCO la Capacidad Productiva por producto ofertado y presentación, para la provisión de los productos de los subsidios.

REQUISITO 14.

Certificado de Tercera Parte o Sistemas de Participación de Garantía (SPG), en el caso de los productos orgánicos o ecológicos, debe presentar, para la producción primaria, copia vigente del Certificado de Tercera Parte o Sistemas de Participación de Garantía (SPG); asimismo, para el beneficiado o productos procesados deberá presentar copia vigente del Certificado de Tercera Parte o certificado de Operador Ecológico emitido por el SENASAG.

Los organismos que certifican deberán contar con el registro vigente emitido por el SENASAG, información que será verificada en el sistema correspondiente para su validación.

Nota 1. Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación tiene como objetivo seleccionar a las mejores ofertas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de calidad.

Nota 2. Los proponentes que queden habilitados para la provisión de los productos del Subsidio Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, para la formalización del proceso de la contratación, deberán presentar los siguientes documentos actualizados:

- Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, a excepción de las comunidades interculturales y afrobolivianas, OECAS y OECOM's. (Certificación Electrónica).
- Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Certificación Electrónica).
- Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia (original).
- Registro de Beneficiario SIGEP, con Número de NIT correspondiente y cuenta bancaria activa (Certificación electrónica firmada).
- Poder y Cédula de Identidad del Representante Legal o propietario/ Poder otorgado por la organización social comunitaria al o los representantes para el desarrollo de actividades económicas comunitarias (Original o copia legalizada).
- Documento del Número de Identificación Tributaria (NIT) y certificado de inscripción electrónica, en el que se identifique su(s) actividad(es) en el rubro de su propuesta.
- Certificado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) para personas Jurídicas o Empresas Unipersonales, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea (Certificación Electrónica).
- Otra documentación o información que sea requerida de acuerdo a normativa vigente.

Nota 3. Una vez formalizado el proceso de contratación para la provisión de los productos, deberá cumplir con la línea gráfica autorizada por el SEDEM para cada producto de los subsidios, en los envases primarios y secundarios (según corresponda). Misma que será remitida por parte de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva.

Nota 4. Una vez formalizado el proceso de contratación, a fin de garantizar que la materia prima sea 100% nacional y realizar la distribución equitativa de los pedidos en función al número de productores primarios beneficiados por el proponente adjudicado y la materia prima acopiada, el proveedor deberá remitir al SEDEM; copia del certificado del Registro Único de la Agricultura Familiar Sustentable (RUNAF) emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en caso de cooperativas, copia de certificado emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que incluya la lista de productores asociados registrados en dicha instancia, en caso de proveedores de productos lácteos deberán remitir copia del certificado de Acopio de Leche Cruda emitido por Pro Bolivia dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) que acredite que acopia materia prima nacional, siendo responsabilidad del proveedor realizar las gestiones ante las instancias correspondientes; formularios con información de los productores beneficiados.

Nota 5. A fin de garantizar que los procesos de adquisición, producción y transporte de los productos procesados para los subsidios, se encuentren en condiciones mínimas de calidad e inocuidad alimentaria, los proponentes adjudicados deben cumplir con todos los aspectos especificados en las Fichas Técnicas establecidas por el SEDEM. Asimismo, los proponentes adjudicados deberán remitir mínimamente 3 muestras de cada producto habilitado en el plazo establecido en la carta de adjudicación para su respectivo control de calidad.

Nota 6. Los proponentes que se presenten a la(s) invitación(es) pública(s), podrán postularse y/o habilitarse a un máximo de 8 productos para los subsidios, sin distinción de gramaje. En caso de haberse presentado y habilitado para más de 8 productos (se cuantifica la totalidad de los productos habilitados en las invitaciones públicas), la comisión de conformación de paquetes, de acuerdo a análisis técnico, determinará los productos a ser recomendados para la adjudicación que no excedan el máximo permitido en normativa vigente.

Nota 7. Los proponentes deberán conocer las **condiciones generales de la invitación pública** que podrán ser descargados de la página web www.sedem.gob.bo

Nota 8. Se considera error subsanable, al que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma; sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: La ausencia de documentos obligatorios exigidos en la invitación **pública** (ya sean físicos o digitales); cuando se presente en fotocopia simple los documentos solicitados en original o copia legalizada; cuando incumpla con alguno de los aspectos especificados en la invitación pública.

Nota 9. Los proponentes interesados, deberán registrar en el sistema autorizado por el SEDEM en la página web: sisco.sedem.gob.bo, la información mínima requerida y deberán **presentar en sobre cerrado su(s) propuesta(s)** debidamente ordenada(s) por requisito y foliada(s) en dos ejemplares (El primer ejemplar deberá contener los requisitos solicitados en la invitación pública y el segundo ejemplar podrá contener fotocopias simples de los requisitos), con el formulario de declaración jurada emitido por el sistema autorizado por el SEDEM (el mismo debe estar fuera del sobre y debidamente firmado), el día **26 de mayo de 2025 de horas 08:30 am a 10:00 am**, en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma.

La apertura de sobres se llevará adelante a partir de horas 10:30 am en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma.

En el tiempo de vigencia de la invitación pública, el SEDEM dispondrá de personal en las distribuidoras de subsidios a nivel nacional para apoyar en la asistencia técnica del sistema autorizado.